

**ACTA NÚMERO 29**  
**VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024**  
**(ORDINARIA)**  
**27 DE OCTUBRE DE 2022**

En Juárez, Nuevo León, siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos, del día 27 veintisiete de octubre de 2022 dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Vigésima Novena Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 44, 45, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 36, 51 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez N.L.; toma el uso de la palabra el **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifiesta lo siguiente:

"Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan el artículo 35 Inciso A), fracción III en relación con lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, así como los artículos 9 Fracción V, 39, 42, 51 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Vigésima Novena Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión".

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**LISTA DE ASISTENCIA**

- C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
- C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, Síndico Primero (Presente),
- C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, Síndica Segunda (Presente),
- C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ, Primera Regidora (Presente),
- C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Segundo Regidor (Presente),
- C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Tercera Regidora (Presente),
- C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, Cuarto Regidor (Presente),
- C. VERÓNICA GARCÍA PÉREZ, Quinta Regidora (Presente),
- C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Sexto Regidor (Justifica inasistencia),
- C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Séptima Regidora (Presente),
- C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES, Octavo Regidor (Presente),
- C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ, Novena Regidora (Presente),
- C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES, Décima Regidora (Presente),
- C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ, Décimo Primer Regidor (Presente),
- C. MIRIAM GARZA PEÑA, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES, Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente).

Ciudadano **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."



El LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, REALICE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.
- VII.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE VALORES PARA FRACCIONAMIENTOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN AÑO 2022.
- VIII.- DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.
- IX.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- X.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2022.
- XI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2022.
- XII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA



**MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022.**

**XIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, DEROGACIÓN Y/O ABROGACIÓN DE DIVERSOS REGLAMENTOS DEL MARCO NORMATIVO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**XIV.- ASUNTOS GENERALES**

**XV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: **"LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 01**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.**

Una vez presentado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.**

Para lo cual, me permito solicitar la dispensa de las lecturas de las actas de sesiones anteriores, en virtud de haber sido circuladas previamente a la celebración de la presente sesión, si están de acuerdo, sírvanse a manifestarlo de forma acostumbrada". Misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 02**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del Cabildo el contenido del acta de anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 03**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA ANTERIOR.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo la Lic. María de la Luz Campos Alemán continúa con el uso de la palabra y pasa al siguiente punto del orden del día:

**V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.**



Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que la información relativa a la sesión número 28 fue enviada al Periódico Oficial del Estado, siendo publicada el día 10 de octubre del 2022, así como también en la Gaceta Municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, de igual forma dichos acuerdos fueron turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos.

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**VI. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, REALICE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.**

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, así como en la mesa de trabajo y en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de la lecturas completas de los mismos para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 04**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES Y PUNTOS DE ACUERDO A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.**

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, REALICE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

**PRESENTES.-**

*A los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, el requerimiento mediante el cual se solicita, en términos de lo establecido por los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la autorización*



para llevar a cabo el proceso de contratación de obligaciones a corto plazo para cubrir diversas necesidades por insuficiencias de liquidez de carácter temporal de la Administración, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el presente acuerdo, de conformidad a los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

**UNICO.-** La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, en virtud de las dificultades financieras que enfrenta la administración pública del municipio de Juárez, Nuevo León, solicitó al R. Ayuntamiento la autorización para realizar el proceso de contratación de obligaciones de corto plazo por un monto de hasta seis por ciento de los ingresos totales aprobados en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2022 y por un plazo no mayor a 12 meses.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto en términos de la normatividad aplicable.

**SEGUNDO.-** Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios establece en su artículo 30 las disposiciones normativas para la contratación de obligaciones a corto plazo, en las cuales se señalan los requisitos legales indispensables para la contratación de dichas obligaciones, mismas que no pueden exceder del seis por ciento de los ingresos totales aprobados, sin incluir financiamiento neto, en el presupuesto de ingresos, que deben ser quirografarias y ser inscritas en el Registro Público Único.

**TERCERO.-** Que los créditos quirografarios no establecen garantía o fuente de pago, por lo que con dichos instrumentos financieros el ayuntamiento no compromete bienes de dominio privado ni ningún recurso público etiquetado, o ingreso por el cobro de impuestos, derechos, aprovechamientos, entre otros.

**CUARTO.-** Que para llevar a cabo la contratación de obligaciones a corto plazo, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal deberá asegurar que dicha contratación se celebre bajo las mejores condiciones del mercado, para lo cual se deberá realizar el correspondiente proceso competitivo para que las instituciones financieras presenten sus ofertas de financiamiento, en términos de lo establecido por los artículos 26, cuarto párrafo, y 30, último párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios.

**QUINTO.-** Que los recursos derivados de la contratación de obligaciones a corto plazo deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios.

**SEXTO.-** Que para la contratación de financiamientos, el ayuntamiento solo puede realizarlo a través de su representación legal, por lo que debe autorizarse a dicha representación para la celebración de los actos jurídicos correspondientes que se requieran para la contratación de las obligaciones a corto plazo, conforme a lo señalado por los artículos 34 fracción I y 193 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**SÉPTIMO.-** Que los integrantes de la Comisión de Hacienda hemos analizado y estudiado el presente asunto y la información proporcionada por la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad y en virtud de las dificultades económicas que enfrenta el municipio de Juárez, Nuevo León, y tomando en cuenta las diversas variaciones en la ministración y recaudación de recursos presupuestales del municipio, es por lo que consideramos necesaria la autorización de la contratación de obligaciones a corto plazo para que la administración pública municipal pueda resolver las insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se evite cualquier riesgo mayor que genere consecuencias negativas para nuestra ciudad.

En consecuencia, por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166 y 179 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 30, 31, 32 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Financieras y los Municipios; 34 fracción I, 193 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 25 fracción IV inciso b), 63 fracción I inciso f) y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Se aprueba y se autoriza la contratación de obligaciones a corto plazo, mediante operaciones de carácter quirografario, hasta por un monto no mayor al seis por ciento de los ingresos totales aprobados, sin incluir financiamiento neto, en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2022, y por un plazo que no podrá exceder de hasta doce meses.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para que lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo con por lo menos dos instituciones financieras, con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 cuarto párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**TERCERO.-** Una vez concluido el proceso competitivo, se autoriza al Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Sindico Segundo, todos de este H. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para que de manera conjunta suscriban la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente punto resolutivo, de manera enunciativa mas no limitativa estarán facultados para firmar contratos, títulos de crédito y cualesquiera documentos necesarios para la consecución del fin indicado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para llevar a cabo el mecanismo de pago conveniente, a efecto de que en tiempo y forma se dé cumplimiento a las obligaciones de pago derivadas de la contratación de obligaciones a corto plazo autorizadas en el presente acuerdo.

**QUINTO.-** Las autorizaciones otorgadas en este acto, se encontraran vigentes a partir de su aprobación y durante el periodo de Gobierno de la presente Administración, plazo durante el cual se deberán realizar las gestiones, negociaciones, solicitudes, tramites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas, de acuerdo a las necesidades que presente el H. Ayuntamiento.

**SEXTO.-** Se deja sin efectos el acuerdo número 05-cinco del acta número 28-veintiocho de fecha 05-cinco de octubre del presente año, relativo a la solicitud de autorización para que el municipio de Juárez, Nuevo León, realice el proceso de contratación de obligaciones de corto plazo en términos de lo establecido por la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.

**ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISION DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA PRESIDENTE DE LA COMISION; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISION; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISION; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL DE LA COMISION, RÚBRICAS**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 05**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 166 Y 179 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 30, 31, 32 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y LOS MUNICIPIOS; 34 FRACCIÓN I, 193 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO**



MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV INCISO B), 63 FRACCIÓN I INCISO F) Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, REALICE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO.** - Se aprueba y se autoriza la contratación de obligaciones a corto plazo, mediante operaciones de carácter quirografario, hasta por un monto no mayor al seis por ciento de los ingresos totales aprobados, sin incluir financiamiento neto, en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2022, y por un plazo que no podrá exceder de hasta doce meses.

**SEGUNDO.**- Se instruye a la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para que lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo con por lo menos dos instituciones financieras, con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 cuarto párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**TERCERO.**- Una vez concluido el proceso competitivo, se autoriza al Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Sindico Segundo, todos de este H. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para que de manera conjunta suscriban la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente punto resolutivo, de manera enunciativa mas no limitativa estarán facultados para firmar contratos, títulos de crédito y cualesquiera documentos necesarios para la consecución del fin indicado.

**CUARTO.**- Se instruye a la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para llevar a cabo el mecanismo de pago conveniente, a efecto de que en tiempo y forma se dé cumplimiento a las obligaciones de pago derivadas de la contratación de obligaciones a corto plazo autorizadas en el presente acuerdo.

**QUINTO.**- Las autorizaciones otorgadas en este acto, se encontraran vigentes a partir de su aprobación y durante el periodo de Gobierno de la presente Administración, plazo durante el cual se deberán realizar las gestiones, negociaciones, solicitudes, tramites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas, de acuerdo a las necesidades que presente el H. Ayuntamiento.

**SEXTO.**- Se deja sin efectos el acuerdo número 05-cinco del acta número 28-veintiocho de fecha 05-cinco de octubre del presente año, relativo a la solicitud de autorización para que el municipio de Juárez, Nuevo León, realice el proceso de contratación de obligaciones de corto plazo en términos de lo establecido por la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.

Una vez mencionado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:



**VII.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE VALORES PARA FRACCIONAMIENTOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN AÑO 2022.**

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Geovani Leal Hernández, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

**DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE VALORES PARA FRACCIONAMIENTOS, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, AÑO 2022.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Juárez, Nuevo León, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos y 33 fracción III inciso d), 100 fracción III y XXII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la aprobación y valoración de nuevos fraccionamientos referente al ejercicio 2022, por lo que, en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1).- Que en fecha 15-quince de Julio del año 2022-dos mil veintidós, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Municipal Catastral, correspondiente al acta número **03/2022**, en la que se aprobaron los siguientes acuerdos: Referente a las siguientes revisiones de inconformidad, la junta catastral ha acordado lo que a continuación se describe. Respecto a la Revisión y Aprobación de Inconformidad presentada por el C. Luis Alejandro González Villarreal, Sobre el Expediente Catastral **42)63-000-549** Ubicado en el Municipio de Juárez N.L.; la Junta Municipal acordó aplicar el demerito de profundidad (Coeficiente) tomando como fondo 102.00 m2 correspondiéndole un Coeficiente de **.57**. Respecto a la Revisión y Aprobación de Inconformidad presentada por C. Jorge Alberto López Galindo, Sobre el Expediente Catastral **42)64-000-835** Ubicado en el Municipio de Juárez N.L.; la Junta Municipal acordó aplicar un valor directo de \$ 65.00 (Sesenta y Cinco Pesos 00/100 M.N) por M2, Tomando como referencia valor aplicado a lote colindante 42)64-000-834. Respecto a la Revisión y Aprobación de Inconformidad presentada por el C. Fidencio De León Tamez, Sobre el Expediente Catastral **42)67-000-031** Ubicado en el Municipio de Juárez N.L.; la Junta Municipal acordó aplicar un valor por Hectárea de \$350,000 (Trescientos Cincuenta Mil por Hectárea 00/100 M.N) tomando como base estudio de mercado y/o operaciones de compra-venta en la zona. Respecto a la Revisión y Aprobación de Inconformidad presentada por el C. Julio Cisneros Garza y Cop., Sobre el Expediente Catastral **42)63-000-670** Ubicado en el Municipio de Juárez N.L.; la Junta Municipal acordó aplicar un Valor de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N) por metro cuadrado con Coeficiente de Profundidad. Respecto a la Revisión y Aprobación de Inconformidad presentada por C. Ignacio González Vázquez en representación de Jonathan Ignacio González Alanís, sobre el Expediente Catastral **42)64-000-072** Ubicado en el Municipio de Juárez N.L.; la Junta Municipal acordó aplicar un Valor de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N) por metro cuadrado con Coeficiente de Profundidad.

2).- Que en fecha 12-doce de Agosto del 2022-dos mil veintidós, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Municipal Catastral, correspondiente al acta número **04/2022**, en la que se aprobaron los valores para los siguientes fraccionamientos: Respecto a la Revisión y Aprobación de Valores para el Fraccionamiento Denominado **Fraccionamiento San Marcos Residencial**, identificado con el Expediente Catastral **42) 60-000-225** Ubicado en el Municipio de Juárez N.L. La Junta Municipal Acordó aplicar un Valor de \$ 1,600.00 (Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N) por metro cuadrado Habitacional y \$ 2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N) por metro cuadrado Comercial en Segunda Categoría. Respecto a la Revisión y Aprobación de Valores para el Fraccionamiento



denominado **Lomas de Fátima 3er Sector, Sección "A", 4to. y 5to. Sector.** identificado con los Expedientes Catastrales **42) 67-000-272, 42) 67-000-821 y 42) 67-000-822** ubicado en el Municipio de Juárez N.L. la Junta Municipal Acordó Aplicar un Valor de \$ 2,200.00 (Dos Mil Doscientos Pesos 00/100) por metro cuadrado Habitacional y \$ 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos Pesos 00/100) por metro cuadrado Comercial en Segunda Categoría. Respecto a la Revisión y Aprobación de Valores para el Fraccionamiento denominado **Fraccionamiento San Francisco Elite Sector Bosques.** identificado con los Expedientes Catastrales **42) 61-000-280, 42) 40-440-001** ubicado en el **Municipio de Juárez N.L.** la Junta Municipal Acordó Aplicar un Valor de \$1,900.00 (Mil Novecientos pesos 00/100) por metro cuadrado Habitacional Y \$ 2,600.00 (Dos Mil Seiscientos pesos 00/100) por metro cuadrado Comercial en Segunda Categoría. Respecto a la Revisión y Aprobación de Valores para el Fraccionamiento denominado **Fraccionamiento San Cristóbal Sector Dalías.** identificado con el Expediente Catastral **42) 67-000-797** ubicado en el Municipio de Juárez N.L. la Junta Municipal Acordó Aplicar un Valor de \$ 2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100) por metro cuadrado Habitacional y \$ 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 ) por metro cuadrado Comercial en Segunda Categoría. Respecto a la Inconformidad presentada por el C. Alfredo García Garza, sobre el Expediente Catastral **42) 66-000-102** la Junta Municipal Acordó Aplicar un 50% por Demerito del Desuso de la Construcción.

3).- Que el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este municipio, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales con la intención de presentar y explicar la aprobación de valores para fraccionamientos referente al año 2022.

4).- Que, una vez terminada la presentación, esta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente a la aprobación de valoración para fraccionamientos referente al año 2022 del Municipio de Juárez, Nuevo León y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO:**

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en los antecedentes 1), 2), 3) y 4) del presente acuerdo.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda, sometemos al criterio de este Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, del Supremo Estatuto Legal del País; 96, fracción XIII, 165 y 166, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 100, fracción X, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 6, 7, 20 y 23 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueban los valores para los fraccionamientos referentes al año 2022 del Municipio de Juárez, Nuevo León, así como las revisiones de Inconformidad de acuerdo a lo siguiente:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL 2022**

ACTA	FRACCIONAMIENTO	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR APROBADO HABITACIONAL	COMERCIAL	MIXTO	INDUSTRIAL	CATEGORÍA
04/2022	San Marcos	42) 60-000-225	\$1,600.00	\$2,000.00			SEGUNDA
04/2022	Lomas de Fátima 3er Sector, Sección "A", 4to y 5to Sector	42) 67-000-272 42) 67-000-821 42) 67-000-822	\$2,200.00	\$2,400.00			SEGUNDA
04/2022	San Francisco Elite, Sector Bosques	42) 61-000-280 42) 40-440-001	\$1,900.00	\$2,600.00			SEGUNDA
04/2022	San Cristóbal Sector Dalías	42)67-000-797	\$2,000.00	\$2,400.00			SEGUNDA

**INCONFORMIDADES REVISADAS Y APROBADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL 2022**

ACTA	NOMBRE	EXPEDIENTE CATASTRAL	CATEGORIA	TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR APROBADO JMC
03/2021	Luis Alejandro González Villarreal	42) 63-000-549			Demérito de profundidad, tomando como fondo 102.00 m2, correspondiéndole un coeficiente de 0.57
03/2021	Jorge Alberto López Galindo	42) 64-000-835			Valor directo de \$65.00
03/2022	Fidencio de León Tamez	42) 67-000-031			Valor por hectárea de \$350,000.00
03/2022	Julio Cisneros Garza y Cop.	42) 63-000-670			\$200.00 por metro cuadrado con coeficiente de profundidad
03/2022	Ignacio González Vázquez	42) 64-000-072			\$200.00 por metro cuadrado con coeficiente de profundidad
04/2022	Alfredo García Garza	42) 66-000-102			50% por Demérito de uso de la Construcción

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Juárez, Nuevo León, para que por su conducto envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 7 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León.

**ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISION DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA PRESIDENTE DE LA COMISION; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL DE LA COMISIÓN, RÚBRICA.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 06**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 96, FRACCIÓN XIII, 165 Y 166, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y 100, FRACCIÓN X, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 6, 7, 20 Y 23 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE VALORES PARA FRACCIONAMIENTOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN AÑO 2022., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**



**PRIMERO.-** Se aprueban los valores para los fraccionamientos referentes al año 2022 del Municipio de Juárez, Nuevo León, así como las revisiones de Inconformidad de acuerdo a lo siguiente:

**FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL 2022**

ACTA	FRACCIONAMIENTO	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR APROBADO HABITACIONAL	COMERCIAL	MIXTO	INDUSTRIAL	CATEGORÍA
04/2022	San Marcos	42) 60-000-225	\$1,600.00	\$2,000.00			SEGUNDA
04/2022	Lomas de Fátima 3er Sector, Sección "A", 4to y 5to Sector	42) 67-000-272 42) 67-000-821 42) 67-000-822	\$2,200.00	\$2,400.00			SEGUNDA
04/2022	San Francisco Elite, Sector Bosques	42) 61-000-280 42) 40-440-001	\$1,900.00	\$2,600.00			SEGUNDA
04/2022	San Cristóbal Sector Dalías	42)67-000-797	\$2,000.00	\$2,400.00			SEGUNDA

**INCONFORMIDADES REVISADAS Y APROBADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL 2022**

ACTA	NOMBRE	EXPEDIENTE CATASTRAL	CATEGORIA	TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR APROBADO JMC
03/2021	Luis Alejandro González Villarreal	42) 63-000-549			Demérito de profundidad, tomando como fondo 102.00 m2, correspondiéndole un coeficiente de 0.57
03/2021	Jorge Alberto López Galindo	42) 64-000-835			Valor directo de \$65.00
03/2022	Fidencio de León Tamez	42) 67-000-031			Valor por hectárea de \$350,000.00
03/2022	Julio Cisneros Garza y Cop.	42) 63-000-670			\$200.00 por metro cuadrado con coeficiente de profundidad
03/2022	Ignacio González Vázquez	42) 64-000-072			\$200.00 por metro cuadrado con coeficiente de profundidad
04/2022	Alfredo García Garza	42) 66-000-102			50% por Demérito de uso de la Construcción

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Juárez, Nuevo León, para que por su conducto envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 7 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**VIII.- DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.**

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Víctor Alfonso Corzo Morales, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.**



A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 fracción III inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales la aprobación al Tercer Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2022, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo, de acuerdo a los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

**1).-** Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales con la intención de presentar el Tercer Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2022.

**2).-** Que, una vez terminada la presentación, esta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Tercer Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2022 del Municipio de Juárez, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

#### CONSIDERANDO:

**I).-** Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

**II).-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

**III).-** Que de los documentos comprobatorios relativos al Informe financiero del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2022, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ha optimizado recursos conforme a los programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos; así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a la cantidad de **\$487,024,496.30 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS, 30/100 M.N.)** los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

**MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.**  
**ESTADOS FINANCIEROS 3ER TRIMESTRE 2022**  
**INGRESOS TRIMESTRALES RECAUDADOS Y PRESUPUESTO**

	3ER. TRIMESTRE 2022		ACUMULADO
IMPUESTOS	\$	39,547,868.65	\$ 186,497,717.28
DERECHOS	\$	11,283,354.34	\$ 42,119,830.86
PRODUCTOS	\$	296,840.38	\$ 679,841.41
APROVECHAMIENTOS	\$	6,583,284.77	\$ 18,671,310.52
<b>SUMA INGRESOS PROPIOS:</b>	<b>\$</b>	<b>57,711,348.14</b>	<b>\$ 247,968,700.07</b>
PARTICIPACIONES RAMO 28	\$	63,637,285.37	\$ 233,590,080.21
FONDO INFRAESTRUCTURA	\$	14,380,266.90	\$ 43,140,800.70
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$	120,408,667.32	\$ 270,919,501.48
FONDO DESCENTRALIZADO	\$	46,529,912.47	\$ 103,594,811.47
OTROS	\$	461,190.17	\$ 3,476,404.45
FEIEF FONDO DE ESTABILIZACION	-\$	12.54	-\$ 12.54
PROVISIONES ECONOMICAS	\$	130,000,000.00	\$ 256,000,000.00
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL	\$	-	\$ 8,060,009.90
FONDO SEGURIDAD MPIO	\$	8,934,873.78	\$ 29,393,077.45
FONDO ULTRACRECIMIENTO	\$	5,185,494.00	\$ 17,525,729.00
FONDO DESCENTRALIZADOS	\$	-	\$ 19,681,560.00
FONDOS DE PROY DE INRAESTRUCTURA	\$	69,877,637.52	\$ 215,212,729.20
<b>SUMA DE PARTICIPACIONES Y FONDOS</b>	<b>\$</b>	<b>429,313,148.16</b>	<b>\$ 1,200,594,691.32</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$</b>	<b>487,024,496.30</b>	<b>\$ 1,448,563,391.39</b>



**IV).- Que los Egresos del Municipio durante el período comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2022, ascendieron a la cantidad de \$480,692,616.28 (CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 28/100 M.N.). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:**

**ESTADOS FINANCIEROS 3ER TRIMESTRE 2022**

**EGRESOS TRIMESTRALES Y PRESUPUESTO**

	3ER. TRIMESTRE 2022		ACUMULADO	
ADMINISTRACION	\$	104,834,382.48	\$	304,303,946.28
SERVICIOS PUBLICOS GRALES	\$	122,622,763.08	\$	301,810,107.12
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	\$	14,487,232.62	\$	20,931,123.87
SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	\$	11,539,886.72	\$	33,923,326.02
DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	\$	10,303,317.84	\$	33,344,114.52
ADQUISICIONES	\$	1,276,800.80	\$	7,494,501.36
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$	32,134,366.91	\$	107,210,517.87
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$	6,016,750.97	\$	16,261,382.56
INVERSIONES Y GASTOS CON FONDO	\$	-	\$	545,813.55
FONDO DESARROLLO MPAL	\$	3,160,108.01	\$	3,296,610.91
FONDO DE PROYECTOS INFRA MPAL	\$	70,629,572.17	\$	161,524,602.79
FONDO INFRESTRUCTURA	\$	14,729,493.45	\$	36,674,866.68
FONDO FORTALECIMIENTO	\$	83,743,510.56	\$	227,907,374.09
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	\$	5,214,430.67	\$	15,789,216.68
<b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b>	<b>\$</b>	<b>480,692,616.28</b>	<b>\$</b>	<b>1,271,017,504.30</b>

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 96, fracción XIII, 165 y 166, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción III inciso e) 100 fracción IX de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Tercer Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2022, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISION DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA PRESIDENTE DE LA COMISION; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL DE LA COMISIÓN, RÚBRICA.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:



## ACUERDO NO. 07

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO NOVENO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 165 y 166, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 33 FRACCIÓN III INCISO E) 100 FRACCIÓN IX DE LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO.-** Se aprueba el Tercer Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2022, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**IX.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Christian Guadalupe Pérez Rodríguez, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

**PRESENTES.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 Fracciones I, inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, bajo los siguientes:



**ANTECEDENTES:**

I.- En Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2021, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, por un monto total de **\$1,054,759,551.05** (Mil Cincuenta y cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos 05/100 M.N.).

II.- En Sesión del H. Congreso del Estado de Nuevo León del 15 de diciembre de 2021 se aprobó el decreto 065, con publicación en el Periodico Oficial del Estado No. 165 del 27 de Diciembre de 2021, donde se autoriza para el Municipio de Juárez, Nuevo León el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022 por un monto total de \$1,024,759,551.05 (Mil Veinticuatro Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos 05/100 Moneda Nacional) incluyendo el monto solicitado para autorización de financiamiento.

III.- En Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2021, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.

IV.- Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal, se requiere una serie de ajustes presupuestales como consecuencia de las diversas operaciones realizadas durante el ejercicio fiscal, que conllevan a ajustar y modificar el Presupuesto de Egresos por los ingresos adicionales, e incluso reclasificaciones en los conceptos de gasto.

V.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvimos reunión con el equipo de la Tesorería Municipal, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y .

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto en términos de la normatividad aplicable.

**SEGUNDO.-** Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía.

**TERCERO.-** Que en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022 del municipio de Juárez, Nuevo León, aprobado por la Legislatura estatal, se estipula en el Artículo Segundo la autorización para que en caso de que el Municipio recaude cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, previa autorización del Ayuntamiento y observando las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera para las entidades Federativas y Municipios y en la Ley de Gobierno Municipal.

**CUARTO.-** Que a consecuencia de la conciliación de recursos federales y estatales, fueron realizadas diversas adecuaciones presupuestales que implican una ampliación del presupuesto por un monto de \$579,338,579.61 (Quinientos Setenta y Nueve Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos 61/100 Moneda Nacional), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2022.

**QUINTO.-** Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, quedaría como se propone a continuación:

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.**  
**PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 (Cifras en Pesos)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	479,542,620.15	35,472,792.63	515,015,412.78
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	68,894,109.31	12,281,153.07	81,175,262.38
3000	SERVICIOS GENERALES	294,720,874.23	229,099,939.85	523,820,814.08
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	13,306,986.89	5,651,819.64	18,958,806.53
5000	BIENES MUEBLES	18,338,763.19	180,390.09	18,519,153.28
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	73,645,045.91	296,652,484.33	370,297,530.24



Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, consistente en una ampliación por un monto de \$579,338,579.61 (Quinientos Setenta y Nueve Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos 61/100 Moneda Nacional), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2022, para quedar en un monto de \$1,604,098,130.66 (Mil Seiscientos Cuatro Millones Noventa y Ocho Mil Ciento Treinta Pesos 66/100 Moneda Nacional)

**SEGUNDO.-** Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando QUINTO del presente dictamen.

**TERCERO.-** Publíquese el Considerando QUINTO del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISION DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA PRESIDENTE DE LA COMISION; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL DE LA COMISIÓN, RÚBRICA.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 08

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO NOVENO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 165 y 166, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN 36 FRACCIONES III, V Y XI, 37 FRACCIONES I, INCISO A) Y III INCISOS B) Y H), 38, 40 FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 20, 22, 25 FRACCIÓN IV, INCISOS B), D), E), H) Y J), Y 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO.-** Se aprueba la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, consistente en una ampliación por un monto de \$579,338,579.61 (Quinientos Setenta y Nueve Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos 61/100 Moneda Nacional), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2022, para quedar en un monto de \$1,604,098,130.66 (Mil Seiscientos Cuatro Millones Noventa y Ocho Mil Ciento Treinta Pesos 66/100 Moneda Nacional)

**SEGUNDO.-** Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando QUINTO del presente dictamen.



**TERCERO.-** Publíquese el Considerando QUINTO del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**X.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2022.**

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Veronica García Pérez, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2022.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base a lo siguiente:

**ANTECEDENTE:**

**UNICO.-** La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de Julio del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León

**SEGUNDO.-** Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y el funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.



**CUARTO.-** Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**QUINTO.-** Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º al 28 de Julio de 2022, y han sido comentados los asuntos mas importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

**SEXTO.-** Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de Julio de 2022, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

**SÉPTIMO.-** Que el informe correspondiente al mes de Julio del año 2022 es el siguiente

Municipio de Juarez, N.L.		Estado de Situación Financiera		JUÁREZ NUEVO LEÓN EL GOBIERNO DE LA ENTE	
Informe Acumulado al 31 de Julio del 2022		Elaborado el 21 de Octubre del 2022			
CONCEPTO	2022	AÑO 7 2021	CONCEPTO	2022	AÑO 7 2021
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Electivo y Equivalentes	123,200,272.86	135,563,391.42	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	177,441,010.06	203,520,008.28
Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes	2,344,890.41	36,820,160.70	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	13,320,024.57	3,551,864.57
Inventarios	0.00	0.00	Tránsito y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circ	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admiv	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	11,967.94	11,967.94
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>125,545,163.27</b>	<b>177,803,552.12</b>	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>190,759,002.57</b>	<b>238,093,841.82</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	844,003,960.75	1,430,000,196.25	Deuda Pública a Largo Plazo	115,000,261.35	124,970,357.43
Bienes Muebles	83,543,158.25	67,297,469.46	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	2,200,000.00	191,407.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admiv	0.00	3,964,569.40
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada	-6,944,577.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	19,171,076.00	<b>TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>115,000,261.35</b>	<b>128,934,926.83</b>
Estimación por Pérdidas Deterioro de Activos no C	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>841,022,065.75</b>	<b>1,617,520,209.69</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>305,759,263.92</b>	<b>367,028,768.65</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,009,197,219.02</b>	<b>1,695,323,761.81</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
			<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</b>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro Desahorro)	447,170,094.00	590,203,842.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	397,634,203.69	1,269,759,369.32
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anter	77,317,001.22	403,607,334.69
			<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>722,101,298.91</b>	<b>1,342,568,546.01</b>
			<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H</b>		
			Resultado por Fluctuación Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN D</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>722,101,298.91</b>	<b>1,342,568,546.01</b>
			<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>1,009,197,219.02</b>	<b>1,695,323,761.81</b>

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Alfonso', 'Mesa', and others, are present on the right side of the page.]*



Municipio de Juárez, N.L. Estado de Actividades Informe Acumulado al 31 de Julio del 2022 Elaborado el 21 de Octubre del 2022		JUÁREZ NUEVO LEÓN EL GOBIERNO DE LA CIENDE				
Concepto	2022	2021	Concepto	2022	2021	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>				
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>		<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>				
Impuestos	155,707,720.74	211,900,220.43	Servicios Profesionales	307,002,074.63	444,746,646.56	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	Materiales y Suministros	51,073,476.82	75,033,542.11	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	Servicios Generales	730,426,273.21	1,245,730,273.35	
Derechos	38,028,040.32	58,208,402.91	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			
Producto de Tipo Corriente	89,594.00	27,500.00	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY</b>	<b>649,380,814.91</b>	<b>1,788,970,581.81</b>	
Apropiamientos de Tipo Corriente	14,975,576.16	11,237,825.83	Transferencias Interiores y Asignaciones al Sector P	0.00	0.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	Transferencias al Resto del Sector Publico	0.00	0.00	
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la L	0.00	0.00	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>		<b>298,600,891.22</b>	<b>281,374,098.17</b>	Ayudas Sociales	7,692,902.77	29,253,882.89
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASI</b>				Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	897,373,890.92	1,637,622,616.40	Transferencias a Fiduciarios, Mandatos y Contrato	0.00	0.00	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ay	0.00	0.00	Transferencias a Seguridad Social	0.00	0.00	
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASI</b>		<b>897,373,890.92</b>	<b>1,637,622,616.40</b>	Devolución	0.00	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>				Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY</b>		<b>7,692,902.77</b>	<b>29,253,882.89</b>
Incremento por variación de Inventarios	0.00	0.00	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>			
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas	0.00	0.00	Participaciones	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	Aportaciones	0.00	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,481,023.88	18,542,076.00	Contribuciones	0.00	0.00	
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>		<b>3,481,023.88</b>	<b>18,542,076.00</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		<b>1,109,665,808.92</b>	<b>1,938,519,370.57</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P</b>		
				Intereses de la Deuda Publica	8,492,913.00	10,900,002.47
				Comisiones al H. Deuda Publica	0.00	0.00
				Gastos de la Deuda Publica	0.00	0.00
				Costo por Coberturas	0.00	0.00
				Ayudas Financieras	0.00	0.00
				<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P</b>		
				<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>		
				Estimaciones, Deterioros, Deteriores, Catastrof	0.00	5,334,786.70
				Revaluaciones	0.00	0.00
				Disminución de Inventarios	0.00	0.00
				Aumento por Ineficiencia de Estimaciones por Perd	0.00	0.00
				Aumento por Ineficiencia de Provisiones	0.00	0.00
				Otros Gastos	0.00	5,171,743.70
				<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>		
				<b>INVERSION PUBLICA</b>		
				<b>INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE</b>		
				<b>INVERSION PUBLICA</b>		
				<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
				<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</b>		
				447,129,084.66	116,622,325.00	

Municipio de Juárez, N.L. Estado Analítico del Activo Informe Acumulado al 31 de Julio del 2022 Elaborado el 21 de Octubre del 2022		JUÁREZ NUEVO LEÓN EL GOBIERNO DE LA CIENDE			
CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACION
	1	2	3	4	5
<b>ACTIVO</b>	<b>848,236,977.75</b>	<b>2,526,198,443.62</b>	<b>2,305,237,202.35</b>	<b>1,069,197,219.02</b>	<b>220,961,241.27</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>197,370,619.60</b>	<b>1,187,245,293.68</b>	<b>2,249,044,759.01</b>	<b>125,571,153.27</b>	<b>-61,799,465.33</b>
Efectivo y Equivalentes	145,715,109.09	2,181,393,969.41	2,203,602,805.64	123,206,272.86	-22,500,836.23
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	36,218,640.85	5,851,324.27	39,705,084.71	2,364,860.41	-33,853,780.44
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,436,868.66	0.00	5,436,868.66	0.00	-5,436,868.66
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>660,866,358.15</b>	<b>338,953,149.94</b>	<b>58,192,443.34</b>	<b>943,626,065.75</b>	<b>282,760,706.60</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	574,699,905.58	323,701,328.06	34,317,333.89	864,083,600.75	289,383,694.17
Bienes Muebles	71,002,116.73	15,242,223.92	2,056,184.40	83,548,158.25	12,545,039.52
Activos Intangibles	2,036,754.83	9,597.56	7,849.96	2,038,503.63	1,749.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d	-8,044,577.08	0.00	0.00	-6,044,577.08	0.00
Activos Diferidos	19,171,076.09	0.00	19,171,076.09	0.00	-19,171,076.09
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Julio del año 2022, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

**ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISION DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA PRESIDENTE DE LA COMISION; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISION; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISION; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL DE LA COMISION, RÚBRICA.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:



## ACUERDO NO. 09

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 165 y 166, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN 33 FRACCIÓN III INCISO I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2022., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO.** - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Julio del año 2022, como se manifiesta en el considerando séptimo del dictamen.

**SEGUNDO.**- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**XI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2022.**

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Veronica García Pérez, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2022.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base a lo siguiente:

**ANTECEDENTE:**

**UNICO.**- La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de Agosto del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,



**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León

**SEGUNDO.-** Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y el funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que el artículo 33, fracción III, inciso j), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

**CUARTO.-** Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**QUINTO.-** Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso j), y 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º al 28 de Agosto de 2022, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

**SEXTO.-** Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de Agosto de 2022, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

**SÉPTIMO.-** Que el informe correspondiente al mes de Agosto del año 2022 es el siguiente:









Municipio de Juárez, N.L.  
Estado Analítico del Activo  
Informe Acumulado al 31 de Agosto del 2022  
Elaborado el 21 de Octubre del 2022



CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACION
	1	2	3	4 (1+2-3)	5 (4-1)
<b>ACTIVO</b>	848,235,977.75	2,775,903,735.92	2,579,850,290.25	1,044,189,414.42	195,553,436.67
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	187,370,618.60	2,409,761,037.73	2,522,256,695.05	74,864,971.28	-112,505,647.32
Efectivo y Equivalentes	145,716,109.09	2,403,224,336.34	2,475,825,639.18	73,013,605.25	-72,701,503.94
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	36,218,640.85	6,536,702.39	40,903,977.21	1,851,365.03	-34,357,274.62
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,436,868.66	0.00	5,436,868.66	0.00	-5,436,868.66
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	660,865,359.15	366,042,698.19	57,593,614.20	969,324,443.14	308,459,083.99
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	574,699,688.58	349,425,499.97	35,706,504.75	860,416,561.60	313,716,869.22
Bienes Muebles	71,002,118.73	16,596,414.96	2,696,164.40	84,902,349.29	13,900,230.56
Activos Intangibles	2,036,754.83	20,783.25	7,848.96	2,049,689.13	12,934.30
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada	-6,044,577.08	0.00	0.00	-6,044,577.08	0.00
Activos Diferidos	19,171,076.09	0.00	19,171,076.09	0.00	-19,171,076.09
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Agosto del año 2022, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la pagina oficial de internet.

**ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISION DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA PRESIDENTE DE LA COMISION; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL DE LA COMISIÓN, RÚBRICA.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el punto de acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 10**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 165 y 166, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN 33 FRACCIÓN III INCISO I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2022., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Agosto del año 2022, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la pagina oficial de internet.



Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**XII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022.**

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Veronica García Pérez, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base a lo siguiente:

**ANTECEDENTE:**

**UNICO.-** La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de Septiembre del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León

**SEGUNDO.-** Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y el funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

**CUARTO.-** Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece







**Municipio de Juarez, N.L.**  
Estado de Actividades  
Informe Acumulado al 30 de Septiembre del 2022  
Elaborado el 21 de Octubre del 2022

**JUÁREZ**  
NUEVO LEÓN  
EL GOBIERNO DE LA CIUDAD

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	Concepto		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
	2022	2021	2022	2021
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>			<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
Ingresos	482,233,111.40	311,900,259.43	Servicios Profesionales	349,453,033.87
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	Materiales y Suministros	444,745,645.95
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	Servicios de Mantenimiento	67,242,287.45
Derechos	46,381,236.74	58,208,430.91	Servicios de Limpieza	487,121,516.06
Productos de Tipo Corriente	100,884.00	27,993.00	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>674,945,287.38</b>
Aprovechamientos de Tipo Corriente	18,673,546.72	11,237,827.03	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY.</b>	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector P.	0.00
Ingresos no Contabilizados en las Fracciones de la L.	0.00	0.00	Transferencias al Riego del Sector Público	0.00
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>347,393,968.86</b>	<b>291,374,988.17</b>	Subsidios y Subvenciones	0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASI</b>			Apoyos Sociales	16,729,036.72
Participaciones y Aportaciones	1,197,118,286.87	1,637,602,616.42	Presupuestos y Jubilaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ay.	0.00	0.00	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos	0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASI</b>	<b>1,197,118,286.87</b>	<b>1,637,602,616.42</b>	Transferencias a la Seguridad Social	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>			Donativos	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00	Transferencias al Exterior	0.00
Incremento por Valoración de Inventarios	0.00	0.00	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY.</b>	<b>16,729,036.72</b>
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas	0.00	0.00	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	Participaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,051,515.66	16,542,656.00	Aportaciones	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>4,051,515.66</b>	<b>16,542,656.00</b>	Comisiones	0.00
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>1,448,543,391.39</b>	<b>1,935,519,370.57</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>
			<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P.</b>	
			Intereses de la Deuda Pública	10,833,616.50
			Comisiones de la Deuda Pública	0.00
			Gastos de la Deuda Pública	0.00
			Costo por Contratación	0.00
			Apoyos Financieros	0.00
			<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P.</b>	<b>10,833,616.50</b>
			<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	
			Estimaciones, Deterioraciones, Deterioros, Cuentas de Provisión	0.00
			Disminución de Inventario	0.00
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérd.	0.00
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
			Otros Gastos	0.00
			<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0.00</b>
			<b>INVERSION PÚBLICA</b>	
			INVERSION PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00
			INVERSION PÚBLICA	0.00
			<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>10,833,616.50</b>
			<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AJORRODESAHORRO)</b>	<b>145,945,448.79</b>
				<b>116,822,331.00</b>

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**Municipio de Juarez, N.L.**  
Estado Analítico del Activo  
Informe Acumulado al 30 de Septiembre del 2022  
Elaborado el 21 de Octubre del 2022

**JUÁREZ**  
NUEVO LEÓN  
EL GOBIERNO DE LA CIUDAD

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACION
	1	2	3	4	5
<b>ACTIVO</b>	<b>848,235,977.75</b>	<b>3,353,817,868.98</b>	<b>3,017,520,698.05</b>	<b>1,184,533,148.68</b>	<b>336,297,170.93</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>187,370,518.60</b>	<b>2,942,753,566.10</b>	<b>2,959,937,083.85</b>	<b>170,187,500.85</b>	<b>-17,183,117.75</b>
Efectivo y Equivalentes	145,715,109.09	2,930,314,329.03	2,912,678,142.68	163,361,295.44	17,636,166.95
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	36,218,640.85	7,080,109.67	41,822,072.51	1,476,678.01	-34,741,962.84
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circ.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,436,868.66	5,359,127.40	5,436,868.66	5,359,127.40	-77,741.26
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>660,865,359.15</b>	<b>411,063,902.88</b>	<b>57,583,614.20</b>	<b>1,014,345,647.83</b>	<b>353,480,288.68</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	574,609,595.58	392,989,829.05	35,708,504.75	931,581,310.68	357,281,324.31
Bienes Muebles	71,002,118.73	18,053,250.56	2,696,184.40	86,359,214.69	15,357,106.16
Activos Intangibles	0.00	20,783.26	7,848.96	2,049,689.13	12,934.30
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d	2,036,754.83	0.00	0.00	-6,044,577.08	0.00
Activos Diferidos	-6,044,577.08	0.00	19,171,076.09	0.00	-19,171,076.09
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C	19,171,076.09	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Septiembre del año 2022, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la pagina oficial de internet.

**ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISION DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA PRESIDENTE DE LA COMISION; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL DE LA COMISIÓN, RÚBRICA.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el punto de acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page)*



## ACUERDO NO. 11

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 165 y 166, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN 33 FRACCIÓN III INCISO I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO.** - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Septiembre del año 2022, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.**- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la pagina oficial de internet.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**XIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATIVA, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, DEROGACIÓN Y/O ABROGACIÓN DE DIVERSOS REGLAMENTOS DEL MARCO NORMATIVO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Acto seguido, cede el uso de la palabra al Regidor José Santos García Cortez, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATIVA, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, DEROGACIÓN Y/O ABROGACIÓN DE DIVERSOS REGLAMENTOS DEL MARCO NORMATIVO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**A LOS C. C. INTEGRANTES  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

## DICTAMEN

*La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 165 y 181 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38, 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I, 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presenta a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:*

**-CONSIDERANDO-**

**PRIMERO.-** *Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2021-2024 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.*



**SEGUNDO.-** Así mismo, el artículo 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 115.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado". Por otra parte, la Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 181 fracción IX, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 181, fracción IX.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

**TERCERO.-** Que en la segunda sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

**CUARTO.-** Que dentro de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 226, se establece que "Con la normatividad que acuerde el Ayuntamiento, se podrán modificar los reglamentos municipales cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente Ley y con los procedimientos que se establezcan en los mismos".

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presenta ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO:** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 1181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, apruebe y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la reforma por modificación, adición derogación y/o abrogación de diversos reglamentos del marco normativo del municipio de Juárez, Nuevo León;

En los siguientes términos:

#### **CONVOCATORIA PÚBLICA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 181 fracción IX y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma por modificación, adición, derogación y/o abrogación de los siguientes:

- **REGLAMENTO ANTICORRUPCIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**
- **REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE**



**SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

- **REGLAMENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ, NUEVO LEON**
- **REGLAMENTO DE JUECES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN**
- **REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**
- **REGLAMENTO DE LA MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**
- **REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN**
- **REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN**
- **REGLAMENTO DEL CENTRO DE FORMACIÓN POLICIAL, JUÁREZ, NUEVO LEÓN**
- **REGLAMENTO DEL CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON**
- **REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN**
- **REGLAMENTO INTERIOR DE LA DELEGACION DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ NUEVO LEÓN**
- **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO**
- **REGLAMENTO INTERIOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**
- **REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**
- **REGLAMENTO INTERIOR DEL CRONISTA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**
- **REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**
- **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**
- **REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**
- **REGLAMENTO PARA LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE ANIMALES DOMESTICOS DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON**
- **REGLAMENTO QUE CREA EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**
- **REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**



Conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA:** Las iniciativas para la reforma de los mencionados reglamentos, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 15-quince días hábiles contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estarán disponibles en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León [www.juarez-nl.gob.mx](http://www.juarez-nl.gob.mx). Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

**SEGUNDA:** Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas de los citados reglamentos, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

**ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISION DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA PRESIDENTE DE LA COMISION; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL DE LA COMISIÓN, RÚBRICA.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el punto de acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 12

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, DEROGACIÓN Y/O ABROGACIÓN DE DIVERSOS REGLAMENTOS DEL MARCO NORMATIVO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**ÚNICO:** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la reforma por modificación, adición derogación y/o abrogación de diversos reglamentos del marco normativo del municipio de Juárez, Nuevo León;

En los siguientes términos:

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO**  
**DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 181 fracción IX y demás relativos de la Constitución



Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma por modificación, adición, derogación y/o abrogación de los siguientes:

- REGLAMENTO ANTICORRUPCIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ, NUEVO LEON
- REGLAMENTO DE JUECES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO DE LA MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO DEL CENTRO DE FORMACIÓN POLICIAL, JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO DEL CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON
- REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO INTERIOR DE LA DELEGACION DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO
- REGLAMENTO INTERIOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO INTERIOR DEL CRONISTA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO PARA LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE ANIMALES DOMESTICOS DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON
- REGLAMENTO QUE CREA EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA:** Las iniciativas para la reforma de los mencionados reglamentos, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 15-quince días hábiles contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estarán disponibles en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León [www.juarez-nl.gob.mx](http://www.juarez-nl.gob.mx). Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

**SEGUNDA:** Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas de los citados reglamentos, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

#### XIV.- ASUNTOS GENERALES

“Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra”

Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal, Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú toma el uso de la misma y manifiesta: “Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.

#### XV.- CALUSURA DE LA SESIÓN.

Por lo cual, siendo las 10:31 diez horas con treinta y un minutos del día 27 veintisiete de octubre de 2022 dos mil veintidós, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron.”

  
C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ,  
Presidente Municipal

  
LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
Secretaria del R. Ayuntamiento



**LIC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

**C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA,**  
Síndico Primero

**C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER,**  
Síndica Segunda

**C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ,**  
Primera Regidora

**C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ**  
Segundo Regidor

**C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,**  
Tercera Regidora

**C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ,**  
Cuarto Regidor

**C. VERÓNICA GARCÍA PEREZ,**  
Quinta Regidora



(Justifica inasistencia)

**C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,**  
Sexto Regidor

**C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,**  
Séptima Regidora

**C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES,**  
Octavo Regidor

**C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ,**  
Novena Regidora

**C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES,**  
Décima Regidora

**C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ,**  
Décimo Primer Regidor

**C. MIRIAM GARZA PEÑA,**  
Décima Segunda Regidora

**C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES,**  
Décimo Tercer Regidor